

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 20 de ENERO de 2017.



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
NSC/KCF/JHP/cvf

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
3 ENE 2017

APRUEBA MODIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2016, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN - FOMENTO PRODUCTIVO

SANTIAGO,

30 DIC 2016

RESOLUCIÓN N° 38 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N°05 y N°15, ambas de 2016, del Ministerio de Agricultura y las Resoluciones Exentas N° 409 y 1.489, ambas de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
FCS
04 ENE 2017

CONSIDERANDO:

TOMADO RAZON
19 ENE 2017
Contralor General de la República

Que con fecha 29 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta en la Ley N° 20.882, destinada al Fomento Productivo, el que fue aprobado por Resolución N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución Exenta N° 409, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Que con fecha 25 de julio de 2016, las partes suscribieron una modificación del convenio individualizado en el párrafo anterior, instrumento aprobado por la Resolución N°15, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por la Resolución Exenta N°1.489, de 2016, de CORFO.

Que mediante el Decreto N° 1.206, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Ministerio de Agricultura, disminuyendo el monto de los recursos destinados originalmente al Convenio singularizado en el primer considerando, por lo que es necesario hacer una modificación al referido instrumento

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Oficina de...
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIAL DE PARTES
CHILE

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Fondos año 2016, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Corporación de Fomento de la Producción, cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPUBLICA

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO
2016
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA CORPORACIÓN DE
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN – FOMENTO PRODUCTIVO**

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2016, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.061.793-5, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la “**SUBSECRETARÍA**”, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo (S), don **PABLO LAGOS PUCCIO**, cédula nacional de identidad N° 5.819.499-9, ambos con domicilio en calle Moneda N° 921, comuna de Santiago, en adelante la “**INSTITUCIÓN RECEPTORA**” o “**CORFO**”, expresan que suscriben la presente modificación de Convenio de Transferencia de Fondos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Que, con fecha 29 de diciembre de 2015, la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO** suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, destinada al Fomento Productivo, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 409, de 2016, de CORFO.
- b) Que mediante el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Ministerio de Agricultura, afectando el monto de los recursos destinados originalmente al Convenio singularizado en la letra a) precedente, para lo cual las partes suscribieron la respectiva modificación del convenio, instrumento aprobado por la Resolución (A) N°15, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) 1.489, de 2016, de CORFO.
- c) Que mediante el Decreto N°1.206, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó nuevamente el presupuesto del Ministerio de Agricultura, disminuyendo el monto de los recursos destinados al Convenio ya individualizado, por lo que es necesario introducir una modificación al referido instrumento en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.

SEGUNDO:

Las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a), de la cláusula precedente, en los términos que indican a continuación:

- a) Reemplazar el cuadro contenido en la cláusula tercera, por el que sigue:

"PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2016

Lineamiento Estratégico	Proyectos	Productos Programados	Resultado Esperado Anual	Trimestre (\$)				SUB TOTAL	Presupuesto Programado Anual (\$)
				I	II	III	IV		
COMPETITIVIDAD	Proyecto 1: Proyectos Asociativos de Fomento	PROFO	Apoyar a 49 proyectos de PROFO que beneficien a empresas del sector silvoagropecuario, que se asocien para enfrentar oportunidades de los mercados y mejoren su competitividad.	arrastrado / continuidad / nuevos	18.878	26.380	0	122.283	167.541
				Continuidad	0	179.924	315.135	713.056	1.208.115
				Nuevos	0	11.415	20.295	72.623	104.333
	Proyecto 2: Proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores	PDP	Apoyar a 72 proyectos PDP integrados por empresas de menor tamaño del sector silvoagropecuario que sean participantes de redes de negocios de mayor tamaño y se integren en cadenas productivas más exitosas para enfrentar las oportunidades de los mercados y mejorar su competitividad.	Arrastre	92.587	5.549	13.013	151.431	262.580
				Continuidad	0	239.001	218.446	992.796	1.450.243
				Nuevos	0	16.696	27.699	70.117	114.512
	Proyecto 3: Proyectos Pre Inversión	Pre inversión Riego	Apoyar al cofinanciamiento de 213 asesorías para estudios de Preinversión, que permitan precisar las especificaciones técnicas y dimensionar los recursos necesarios para la materialización de un Estudio de Inversión en Riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.	Arrastre	0	0	0	0	0
				Continuidad	0	0	0	0	0
				Nuevos	0	85.018	270.687	458.112	813.817
	Proyecto 4: Proyectos del Fondo de Asistencia Técnica	FAT-GTT	Apoyar a 191 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión	Arrastre	24.567	0	0	4.338	28.905
				Continuidad	0	0	18.370	106.581	124.951

			tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	Nuevos	0	0	0	0	0	0		
Proyecto 5: Proyectos Asociativos de Fomento., Tipología GTT	PROFO - GTT		Apoyar a 138 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica por medio de consultorías de Gestión de Transferencia Tecnológica -GTT	Arrastre	0	0	0	0	0	0	54.590	
				Continuidad	0	0	0	0	0	0	0	0
				Nuevos	0	0	0	0	54.590	54.590	0	0
Proyecto 6: Programas de Fomento a la Calidad	FOCAL		Apoyar a 94 empresas en sus procesos de implementación y/o certificación de normas o protocolos de calidad asociado al sector agroalimentario	Arrastre	0	0	0	0	0	0	0	
				Continuidad	0	0	0	0	0	0	0	227.229
				Nuevos	0	14.864	82.490	129.875	227.229	0	0	0
Proyecto 7: Proyectos NODOS	NODO		Financiar 7 proyectos NODOS que contribuyan a resolver fallos de coordinación entre actores públicos y privados, a través de la implementación de metodologías de coordinación y articulación empresarial	Arrastre	0	0	0	0	0	0	0	
				Continuidad	0	0	0	0	0	0	0	266.472
				Nuevos	0	45.984	116.059	104.429	266.472	0	0	0
Proyecto 8: Programa Territorial Integrado	PTI		Financiar 5 proyectos del Programa territorial Integrados – PTI, con el objeto de apoyar la coordinación y articulación de acciones destinadas a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico.	Arrastre	0	0	0	0	0	0	0	
				Continuidad	0	0	0	0	0	0	0	109.969
				Nuevos	0	0	0	0	109.969	109.969	0	0
Sub total					136.032	624.831	1.082.194	3.090.200	4.933.257	4.933.257	0	
				Gastos de Administración								
				TOTAL TRANSFERENCIA								
				4.933.257"								

b) Sustituir el párrafo primero de la cláusula cuarta, por el siguiente:

“El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2016, ajustado por el Decreto N° 1.206, de 2016, del Ministerio de Hacienda, es de **\$4.933.257.000.- (cuatro mil novecientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil pesos)**. Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:”

TERCERO.

En todo lo no modificado, regirá en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015, entre la **SUBSECRETARÍA y CORFO**, aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 409, de 2016, de CORFO.

CUARTO.

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

QUINTO.

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO.

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO.

La personería de don Claudio Ternicier González, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta del Decreto Supremo N°35, de 2014, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Osvaldo Pablo Lagos Puc para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la resolución (A) de Personal N° 67, de 2014, de Corfo, que lo nombra Fiscal de la Corporación y en el Decreto N° 1.216, de 29 de diciembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

2.- En todo lo no modificado por el instrumento que se aprueba por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la resolución N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA



que transcribo a Ud. para su conocimiento
aluda atentamente a Ud.


CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO
2016**

ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y

**LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN – FOMENTO
PRODUCTIVO**

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2016, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.061.793-5, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la “**SUBSECRETARÍA**”, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo (S), don **PABLO LAGOS PUCCIO**, cédula nacional de identidad N° 5.819.499-9, ambos con domicilio en calle Moneda N° 921, comuna de Santiago, en adelante la “**INSTITUCIÓN RECEPTORA**” o “**CORFO**”, expresan que suscriben la presente modificación de Convenio de Transferencia de Fondos:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Que, con fecha 29 de diciembre de 2015, la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO** suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, con el objetivo general de regular la transferencia de recursos dispuesta en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, destinada al Fomento Productivo, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 409, de 2016, de CORFO.
- b) Que mediante el Decreto N° 262, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del Ministerio de Agricultura, afectando el monto de los recursos destinados originalmente al Convenio singularizado en la letra a) precedente, para lo cual las partes suscribieron la respectiva modificación del convenio, instrumento aprobado por la Resolución (A) N°15, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) 1.489, de 2016, de CORFO.
- c) Que mediante el Decreto N°1.206, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se modificó nuevamente el presupuesto del Ministerio de Agricultura, disminuyendo el monto de los recursos destinados al Convenio ya individualizado, por lo que es necesario introducir una modificación al referido instrumento en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.

SEGUNDO:

Las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a), de la cláusula precedente, en los términos que indican a continuación:

- a) Reemplazar el cuadro contenido en la cláusula tercera, por el que sigue:





“PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2016

Lineamiento Estratégico	Proyectos	Productos Programados	Resultado Esperado Anual	Trimestre (\$)				SUB TOTAL	Presupuesto Programado Anual (\$)	
				I	II	III	IV			
COMPETITIVIDAD	Proyecto 1: Proyectos Asociativos de Fomento	PROFO	Apoyar a 49 proyectos de PROFO que beneficien a empresas del sector silvoagropecuario, que se asocien para enfrentar oportunidades de los mercados y mejoren su competitividad.	18.878	26.380	0	122.283	167.541	1.479.989	
				0	179.924	315.135	713.056	1.208.115		
				0	11.415	20.295	72.623	104.333		
		Proyecto 2: Proyectos del Programa de Desarrollo de Proveedores	PDP	Apoyar a 72 proyectos PDP integrados por empresas de menor tamaño del sector silvoagropecuario que sean participantes de redes de negocios de mayor tamaño y se integren en cadenas productivas más exitosas para enfrentar las oportunidades de los mercados y mejorar su competitividad.	92.587	5.549	13.013	151.431	262.580	1.827.335
				0	239.001	218.446	992.796	1.450.243		
				0	16.696	27.699	70.117	114.512		
		Proyecto 3: Proyectos Pre Inversión	Pre inversión Riego	Apoyar al cofinanciamiento de 213 asesorías para estudios de Preinversión, que permitan precisar las especificaciones técnicas y dimensionar los recursos necesarios para la materialización de un Estudio de Inversión en Riego, su evaluación económica y las fuentes de financiamiento.	0	0	0	0	0	813.817
					0	0	0	0		
					0	85.018	270.687	458.112	813.817	
		Proyecto 4: Proyectos del Fondo de Asistencia Técnica	FAT-GTT	Apoyar a 191 empresas silvoagropecuarias para que de manera sostenida, mejoren su productividad y aceleren su proceso de crecimiento, a través del intercambio entre pares, el acompañamiento experto y difusión tecnológica	24.567	0	0	4.338	28.905	153.856
					0	0	18.370	106.581	124.951	



b) Sustituir el párrafo primero de la cláusula cuarta, por el siguiente:

"El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2016, ajustado por el Decreto N° 1.206, de 2016, del Ministerio de Hacienda, es de **\$4.933.257.000.- (cuatro mil novecientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil pesos)**. Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:"

TERCERO.

En todo lo no modificado, registrará en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2016, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015, entre la **SUBSECRETARÍA** y **CORFO**, aprobado por Resolución (A) N° 05, de 2016, del Ministerio de Agricultura y por Resolución (E) N° 409, de 2016, de CORFO.

CUARTO.

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

QUINTO.

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO.

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO.

La personería de don Claudio Ternicier González, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura consta del Decreto Supremo N°35, de 2014, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Osvaldo Pablo Lagos Puccio para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en la Resolución (A) de Personal N° 67, de 2014, de Corfo, que lo nombra Fiscal de la Corporación y en el Decreto N° 1.216, de 29 de diciembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.



OSVALDO PABLO LAGOS PUCCIO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CORFO



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

